

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

22 JUN 2021

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 618 de fecha 22 de abril del Año 2021 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre municipalidad de Angol y la Subdirección Nacional Temuco de la Corporación de Desarrollo Indígena, además aprueba el aporte pecuniario de la Municipalidad por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

B.- Las Bases Administrativas generales para Propuesta Pública “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PARA APOYO DE EMPRENDIMIENTOS RURALES DE FAMILIAS INDIGENAS, COMUNA DE ANGOL”.

C.- El Decreto Exento N° 668 de fecha 30 de abril de 2020, el cual Aprueba las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PARA APOYO DE EMPRENDIMIENTOS RURALES DE FAMILIAS INDIGENAS, COMUNA DE ANGOL”.

D.- El Decreto Exento N° 960 de fecha 16 de junio de 2021, el cual Nombra la Comisión de Evaluación y Selección de ofertas de la Propuesta Pública “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PARA APOYO DE EMPRENDIMIENTOS RURALES DE FAMILIAS INDIGENAS, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-32-LE21.

E.- El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al Oferente **Victorina del Carmen Montenegro Ríos RUT 8.172.307-9**, por un monto de \$16.366.879.- con un plazo de entrega de 10 días, por ser quien obtuvo el puntaje más alto en la evaluación total.

F.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

G.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la Oferta de la Propuesta Pública “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PARA APOYO DE EMPRENDIMIENTOS RURALES DE FAMILIAS INDIGENAS, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-32-LE21, presentada por el oferente **Victorina del Carmen Montenegro Ríos RUT 8.172.307-9**, por un monto de \$16.366.879.- con un plazo de entrega de 10 días.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente, la cual actuará como contrato, para la ejecución de la propuesta Pública “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PARA APOYO DE EMPRENDIMIENTOS RURALES DE FAMILIAS INDIGENAS, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-32-LE21, entre la I. Municipalidad de Angol y el oferente **Victorina del Carmen Montenegro Ríos RUT 8.172.307-9**, por un monto de \$16.366.879.- con un plazo de entrega de 10 días.

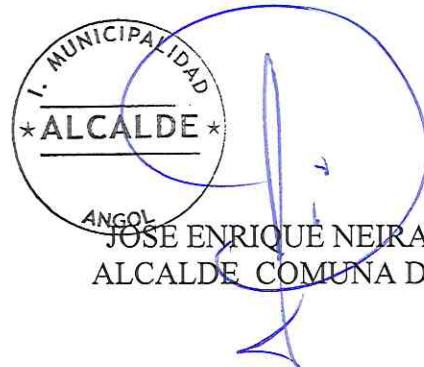
3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de informes del ITC designado para tal efecto.

4. El Oferente **Victorina del Carmen Montenegro Ríos RUT 8.172.307-9**, deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

5. Designese Inspector Técnico del Contrato, para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PARA APOYO DE EMPRENDIMIENTOS RURALES DE FAMILIAS INDIGENAS, COMUNA DE ANGOL" ID: 2743-32-LE21, a un funcionario de la unidad de Fomento Productivo, nombrado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MHA/ORR/RDI/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c. Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario
-c.c. Dpto. Control
-Archivo Secretaria Municipal